



recorrido del Tranvía en el patio de viajeros de la estación y en el camino que a la misma conduce, se sujetarán a las condiciones suscintas por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante. = Segunda = La vía, a su paso por las calles de esta Ciudad, se instalará de modo que quede encastrada en el espesor del adoquinado, y de tal manera que los carriles y detalles de su unión no sobresalgan sobre el piso de este, para evitar todo tropiezo que pueda tanto dificultar el tránsito de personas y carros, como deteriorar el material. Tercera = La instalación se verificará con intervención de la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Titular, respetando todas las dependencias públicas y particulares que se hallan establecidas. = Cuarta = El movimiento del adoquinado será ejecutado por los operarios del Ayuntamiento abarcando las operaciones el Concesionario, cuya se viene ejecutando con las empresas del alumbrado y de las aguas. = Quinta = Durante el curso de la explotación, serán de cuenta del concesionario las reparaciones que exija la zona de las vías públicas que ocupa el piso de los tranvías. = Sexta = Si fueren necesario variar la rasante actual de alguna de las calles, abrir nuevas alcantarillas ó variar algunas de las existentes, el Ayuntamiento no tendrá obligado bajo ningún concepto a ejecutar las obras accesorias que exijan el servicio de los tranvías, ni indemnizar sus construcciones".

